

MENDOZA, **21 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28221/23 caratulado: "FAD-S/CONVOCATORIA CONCURSO CERRADO - PERSONAL APOYO ACADÉMICO – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDIFICIO DE TALLERES – CAT. 3 AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES - EFECTIVO (Ord. 3/08 C.S.)."

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Administrativo-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 12 de setiembre de 2023.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes, Prueba de Oposición y Presentación de Plan de Labor**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 3** – Tramo Mayor– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar las funciones de Jefe de Departamento de Servicios en el Edificio de Talleres de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

**RESOLUCIÓN N° 166**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## ANEXO ÚNICO

### FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

#### PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

#### SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

#### 1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica:** *Facultad de Artes y Diseño*
- Unidad Organizativa:** *Secretaría Administrativo-Financiera*
- Área o Sección donde pertenecen las funciones:** *Dirección de Servicios y Mantenimiento*

#### 2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso:** *Cerrado General*
- Mecanismo del Concurso:** *Antecedentes, Prueba de Oposición y Plan de Labor*

#### 3) Agrupamiento: *Mantenimiento, Producción y Servicios Generales*

#### 4) Tramo: Mayor

#### 5) Categoría: 3 (TRES)

#### 6) Detalles del Cargo:

##### a) **Funciones Específicas:** *Jefe del Departamento de Servicios Edificio de Talleres*

- Organizar los servicios de intendencia del edificio.*
- Organizar y Seguimiento de los servicios de limpieza y seguridad, acondicionamiento de locales, aulas y talleres. Ventilación, iluminación de todos los sectores del edificio.*
- Programar y coordinar con la Dirección de Mantenimiento y Servicios las labores de mantenimiento del edificio.*
- Organizar las acciones de vigilancia, apertura y cierre del edificio y custodia de sus bienes.*
- Programar y organizar la ejecución y control de los servicios de mensajería y envío de despacho.*
- Programar y coordinar las acciones específicas que aseguren un adecuado desarrollo de las actividades académicas, de apoyo académico, artísticas y de extensión del edificio.*
- Organizar las acciones necesarias para el cuidado de los bienes del patrimonio físico asignados a su unidad organizativa y comunicar al Departamento de Bienes Patrimoniales y Suministros las roturas y/o bajas.*
- Organizar con la Dirección de Servicios y Mantenimiento la provisión de elementos de limpieza e higiene necesarios para el edificio y administrar los mismos.*
- Otras que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inc. e y artículo 14 inc. c del Decreto Nacional 366/06.*

#### 7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

#### 8) Horario de desempeño previsto:

*Lunes a Viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio. Esto incluye los períodos de receso invernal y/o estival y, especialmente, los fines de semana.*

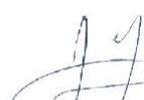
#### 9) Remuneración del cargo: *importe vigente al momento de la sustanciación*

#### 10) Bonificaciones especiales: *no posee*

#### 11) Lugar y fecha en que los interesados deberán presentar la documentación.

A través del correo electrónico [tramitaselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramitaselectronicos@fad.uncu.edu.ar) en los días dispuestos para la inscripción.

**Resol. N° 166**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – hoja 2

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**a) Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
<b>PIZARRO, Víctor Manuel</b>	16169	12.223.641	3 Subrog 2	Servicios Generales	a/cargo Direc. de Servicios y Mantenimiento FAD
<b>SPANO, Ciro</b>	34041	33.022.433	3	Servicios Generales	Jefe Dpto. Servicios Edificio de Gobierno- FAD
<b>PALACIOS, Antonia Rosa</b>	24103	16.117.706	3	Servicios Generales	Jefa Dpto. Servicios Generales FOD

**b) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
<b>ABDO, Alfredo David</b>	19066	16.588.898	3	Servicios Generales	Jefe Dpto. Servicios Edificio de Docencia--FAD
<b>LOYERO, Rosana Margarita (*)</b>	22646	20.220.714	2	Administrativo	Directora de Personal FAD
<b>QUIROGA, Luis Alberto</b>	21670	14.311.068	3	Servicios Generales	Jefe de servicios Dirección Gral. de Deportes

(\*) La Facultad no cuenta con otros agentes del Agrupamiento Servicios Generales que revistan en la categoría permitida para ser miembros de la Comisión Asesora. Se opta por colocar a la Directora de Personal, cuyas funciones son transversales a todos los agrupamientos.

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

**14) Condiciones Generales**

- Secundario o polimodal Completo (no excluyente)

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)**

- Conocimientos de la Estructura Orgánico – Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Conocimientos básicos sobre normativa de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) y de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Conocimientos de la estructura edilicia (tableros eléctricos, salidas de emergencia, vías de circulación y seguridad, sistemas de calefacción, cañerías agua y gas, alarmas de seguridad).
- Conocimientos sobre la distribución de espacios del edificio (destinados a docentes – talleres especiales – oficinas – otros).
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia las autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Buena disposición para la resolución de problemas surgidos del servicio cotidiano normal y eventualmente, para la resolución de emergencias.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde perspectiva de género
- Conocimiento básico sobre paquete Office
- Actitud proactiva
- Certificar conocimientos sobre "Primeros Auxilio", y/o "Técnicas de Resucitación ", a los efectos de asistir ante cualquier tipo de emergencias medicas, manejo de DEA (desfibrilador automático).
- Compromiso con la institución.

**Resol. N°166**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

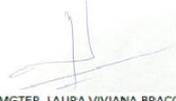
  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECAÑA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

**16) Temario General:**

- Estatuto Universitario
- Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo A.R.T.
- Ley 19.587 y Decreto N° 351/79 sobre Higiene y Seguridad
- Ordenanza N° 112/03-C.S. (Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño).
- Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N. (Poder Ejecutivo Nacional). Títulos 2,4,5 y 6
- Res. 757/19 C.S. Protocolo para la inclusión de estudiantes con Discapacidad en la UNCuyo
- Res. 682/17 C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo
- Ley N° 24.499/19 Ley Micaela.

**RESOLUCIÓN N° 166**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO